

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 3 de junio de 2016, en el Salón "Benito Juárez" de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicada en Plaza de la Constitución número 7, Delegación Cuauhtémoc se llevó a cabo la Cuadragésima Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), conforme a la siguiente:

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes: Por parte de las instancias de gobierno, el Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Tribunal de Justicia de la Ciudad de México, por parte de la Sociedad Civil, Unión Popular Valle Gómez (UPVG), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM), Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), por parte de la academia, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, además se encuentra la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así como las Delegaciones: Tlalpan y Tláhuac.

- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- SE DA CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PASADA

DISCUSIÓN DE ENCORCHETADOS PENDIENTES

SSG: Retomando la sesión pasada se concluyeron los corchetes, pero aún quedan cuatro temas que faltan por consensar, en este caso se seguirá el mismo ejercicio de la sesión pasada en la que se discutirán los corchetes y se podrán hacer comentarios para que al final se pueda hacer la votación de todas las modificaciones.

Posteriormente vendría el tema de las observaciones en donde ya existen algunos consensos, y para el cierre de los corchetes se tratarían estos cuatro temas pendientes: el tema del agua, el tema del derecho a la alimentación, el tema del derecho a la salud, y el tema sobre defender a los derechos humanos.

Por ello se pregunta al foro si se retoman estos temas para después pasar a las observaciones de los integrantes del comité, en donde su integración fue por acuerdo del comité.

Ernesto: Hizo mención del retraso de dos horas para dar inicio a esta segunda sesión, y solicita que quede plasmado en el acta este aspecto de informalidad y dejar constancia de que las organizaciones estuvieron desde las 9 de la mañana, por lo que hacen esta observación al funcionamiento de este Comité.

Capítulo Agua

SE: En la sesión anterior, se discutió sobre el derecho al agua como un bien público, relacionado con las empresas privadas que han hecho uso de esto por lo que se colocó un elemento de privatización del recurso, en este sentido la SE realizó una nueva propuesta de redacción para encontrar el consenso en el objetivo 6.7 y quedó de la siguiente forma:

"Garantizar el derecho al agua como bien público destinada a usos básicos y que sea suficiente, accesible físicamente, asequible y salubre para la población que vive y transita la Ciudad de México erradicando la participación de los agentes privados a fin de que no impidan el acceso al agua"

El objetivo se cambió de acuerdo a la discusión sostenida en la reunión pasada, y de ahí se deriva la estrategia en donde se plantea tener medidas políticas, fiscales y legales para que los agentes privados acaten las normas establecidas al derecho humano al agua. Con esto se pretende armonizar las leyes en cuanto al derecho humano al agua, considerando las normas internacionales. Está es la propuesta que se pone a consideración del pleno.

No existió observación alguna.

Capítulo Alimentación

En el tema del derecho humano na la alimentación, las organizaciones de la sociedad civil colocaron en la reunión pasada el tema de los bancos de alimentos

En este apartado la SEDESOL también presentó una modificación en uno de los objetivos relacionados a los bancos de alimentos y el fortalecimiento de esta política que se dirige a la población de menos ingresos en la Ciudad de México, por lo que la modificación integra las propuestas de la Secretaría en conjunto con la redacción de los términos que se sugirieron en la

reunión pasada como por ejemplo cambiar el término desperdicios que se percibe como discriminatorio, y se colocó el de excedente alimenticio. Por lo que la propuesta es la siguiente:

"Creación y fortalecimiento de los nuevos bancos de alimentos para que las zonas populares accedan a alimentos sanos". En cuanto a la meta se establecen que los excedentes tengan calidad e inocuidad con una ley específica en donde la autoridad responsable sería la Asamblea Legislativa. Esto fue lo que se incorporó a la propuesta de la SEDESOL y se adecua en objetivo, metas y estrategias.

No existió observación alguna.

Capítulo Salud

En el objetivo del tema de salud se trabajó en conjunto con la SSG para traducir las discusiones que se tuvieron en torno al objetivo número 13.1, en cuanto al fortalecimiento de la capacidad institucional, en la nueva propuesta se plasma lo siguiente:

"Con base en los requerimientos identificados en el diagnóstico anual sobre las necesidades de población de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, entre otros) solicitar y aumentar recursos viendo que capítulos presupuestales requieren mayor inversión para mejorar progresivamente los servicios a fin de alcanzar el más alto nivel posible de protección a la salud".

Con esta propuesta se quiere garantizar el acceso a la salud en cuanto a las metas se integraron mayores inversiones, e implementación de acciones para proteger y promover la salud. Estos ajustes se hicieron gracias a las discusiones sobre presupuesto y salud.

Se sugirió que se reformará el diagnóstico que ya tiene elaborado la SS, y el presupuesto suficiente para cubrir las necesidades fundamentales ampliando el número de beneficiarios de la salud que brinda la Ciudad de México.

UPVG: Considera importante que se considere que con el nuevo presupuesto que el gobierno está implementando se pueden tener una serie de problemáticas dado que cambia año con año, por lo que se propone cambiar la redacción para que este nuevo modelo se ajuste al presupuesto base cero, ello con la finalidad de que no se interponga en las metas que se plantean en el apartado de salud.

UACM: Señaló que el tema de salud es más allá que buscar la ausencia de la enfermedad por lo que propone la integración de la prevención.

REDIM: Mencionó que es importante a desagregar en el apartado presupuestal aquello en lo que se va a invertir, materiales médicos para diagnóstico, material de curación, equipos instrumentales, y materiales de mantenimiento etc.

Derecho a Defender Derechos Humanos

SE: La discusión se centró en la estrategia y en la meta, respecto a la coordinación institucional entre el Mecanismo y la Procuraduría General de Justicia, para incidir en las prácticas de investigación de la Procuraduría en los delitos de libertad de expresión y periodismo

REDIM: Preguntó si con el nuevo Sistema Penal Acusatorio no se tendrá problemas con esta nueva propuesta.

SE: El procedimiento no cambia, solo el tema de la vinculación al procedimiento que anteriormente iniciaba con la solicitud de consignación y ahora se hará a través de una audiencia oral.

DISCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR CAPÍTULO

SSG: Existen observaciones que se habían realizado a algunos capítulos y observaciones. Estas observaciones se presentan en dos grandes bloques, el primero es en cuanto a las reuniones que se habían tenido y el segundo es de la sesión pasada que se hicieron observaciones y también se incluyeron.

SE: Estas observaciones son el resultado que se ha tenido desde que empezaron las reuniones de trabajo hasta las últimas observaciones que se hicieron y se han ido incluyendo. En el documento que se les dio se pueden ver observaciones en color violeta que se refieren a las que se dieron en los procesos de consulta, que se abrieron en acuerdo con el Comité, después por parte de la Secretaría se hizo también una revisión y estas observaciones están en color verde, y además en rojo se pusieron las observaciones de las mesas de trabajo, las observaciones en amarillo tienen que ver con las delegaciones en razón de los cambios de la reforma política para las futuras alcaldías. Las observaciones son producto de la evolución de todo el proceso del diagnóstico, y en algunos casos de manera completa porque hubo temas en donde el primer documento no representaba la mirada del derecho

La propuesta para abrir la discusión es que los integrantes del Comité mencionan que capítulos quisieran tratar para hacer una lista en orden y así revisar los capítulos.

Se abre la lista de capítulos a revisar

REDIM: Propuso el capítulo de niños, niñas y adolescentes, y poblaciones callejeras.

UPVG: Derechos Políticos y vivienda, además hace referencia a los procesos que seguirán dado que la fecha ya se vieron rebasadas. Hace referencia que si la sesión puede concluir a las 15:30 horas dado que las organizaciones se tienen que retirar, y además considerando que ya se perdieron dos horas.

CDD: Capítulo de igualdad y no discriminación

UAM: Medio ambiente sano

ECOS, VOCES Y ACCIONES, tiene observaciones el capítulo de Medio Ambiente Sano.

SSG: hace referencia a la importancia del presupuesto etiquetado, ya que ese encuentra en varios capítulos, además, pone en la mesa el tema libertad de expresión, educación, trata, acceso a la información, defender derechos humanos, y culturales.

Capítulo de niños, niñas y adolescentes.

GUÍA DE AJUSTES REALIZADOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 23: DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. DIAGNÓSTICO

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
	2	REDIM	Agregar que las reformas constitucionales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación	Se aplica la sugerencia, quedando: "En 2011 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, importantes reformas constitucionales que modificaron de manera radical el marco constitucional de derechos de la infancia y la adolescencia"
	5	SSG	Corrección a nombre de la Ley	Se corrige título de la Ley, quedando: Ley de los Derechos de Niñas y Niños en el Distrito Federal y en la nota al pie de página número 9 se aclara que la Defensoría de los Derechos de la Infancia del Distrito Federal, transferirá sus recursos materiales, humanos y financieros a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México como lo estipula el artículo quinto transitorio de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
6	5	Asis Comunicación	primer párrafo: Actualizar datos demográficos sobre niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años para el año 2010	Datos actualizados a 2015 conforme Encuesta Intercensal de INEGI
6	5	Asis Comunicación	segundo párrafo: Datos sobre pobreza y pobreza extrema para niñas, niños y adolescentes de 2010 a 2012.	Datos actualizados a 2015 conforme estudio CONEVAL UNICEF publicado 27 de abril de 2016
7	6	Asis Comunicación	Segundo párrafo: actualizar datos de acceso a servicios médicos con datos del 2015	Se actualizaron datos a partir de la Agenda Estadística de la Secretaría de Salud ediciones 2009 y 2014
8	7 anterior	Asis Comunicación	Párrafo 3: actualizar datos de embarazo adolescente con datos de 2015	Se dejaron los datos de 2010 debido a que la Encuesta Intercensal 2015 muestra el dato de tasa de fecundidad. Debido a que en el párrafo se analiza el embarazo, si se modifica la variable, pierde sentido la argumentación.
8 actual	7 anterior	Asis Comunicación	Párrafo 2: actualizar datos sobre consumo de drogas	Se actualizaron datos a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2015
9 actual	8 anterior	Asis Comunicación	Actualizar datos sobre actividad laboral	Se consultaron diversas fuentes estadísticas como Encuesta Intercensal del INEGI 2015 pero no se encontró una actualización del dato
9 actual	9 anterior	Asis Comunicación	Actualizar datos sobre violencia	Se actualizaron datos con información de la Consulta Infantil y Juvenil 2015

PÁGINA Título	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
10-11 actual	10 anterior	Asia Comunicación	Actualizar datos sobre violencia	Se actualizaron datos con información de la Consulta Infantil y Juvenil 2015
11 actual	11 anterior	Asia Comunicación	Actualizar datos sobre porcentaje de registro de nacimiento	Datos actualizados a 2015 conforme Encuesta Intercensal de INEGI
12 actual		SE	Se propone un enunciado para completar la idea sobre los datos revisados en el diagnóstico	Se propone un enunciado para completar la idea sobre los datos revisados en el diagnóstico
	14	SSG	segundo párrafo: Para darle coherencia al párrafo y no hacer un salto abrupto de los avances a los retos, se sugiere completar el frasco con la mención de la publicación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada el 12 de noviembre de 2015.	Se incorpora la propuesta
	14-15	SSG	Precisar dato sobre la fecha de publicación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Sugerencia incorporada
	16	SSG	Completar el nombre del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México	Sugerencia incorporada

II. MATRIZ

PÁGINA	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
19	SE	1	Modificar indicadores 1,2,3,4,5 y 6 en los que se expresa una fórmula	Indicadores que expresan una fórmula modificados
21	SE	2	Modificar indicadores 1,3,4 y 5 en los que se expresa una fórmula	Indicadores que expresan una fórmula modificados
22	SSG	3	Estrategia 2: Completar el frasco de la estrategia con la frase: "con presupuesto asignado"	Sugerencia incorporada
23	SSG	4	Estrategia 1: Adecuar terminología en la redacción de la estrategia para el nombramiento de la persona titular de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y de los respectivos titulares de los Sistemas de Protección de los órganos político-administrativos	Sugerencia incorporada
27	SE	6	Modificar indicador 4 en el que se expresa una fórmula	

27	SSG	6	Meta de logro a dos años: Adecuar terminología para incluir niñas, niños y adolescentes	Sugerencia incorporada
29	SE	7	Modificar indicador 1 en el que se expresa una fórmula	Indicador que expresa una fórmula modificado
30-31	SE	8	Modificar indicador 1 en el que se expresa una fórmula	Indicador que expresan una fórmula modificado

SSG, realizó una labor de consenso a nivel de las dependencias para el tratamiento de las observaciones y con el enfoque de derechos humanos.

SE, Comentó que REDIM hizo llegar una propuesta en donde las líneas de acción del programa anterior se vinculan con el nuevo diagnóstico y Programa, y que esto se consideró en la redacción de la nueva propuesta.

REDIM, Hizo una observación en cuanto a la pertinencia de la defensoría y que se le siga llamado así, porque habrá una Secretaría Ejecutiva del Sistema y la Procuraduría del Sistema, y considera que no debe quedar en una nota al pie de página sino en la matriz. De igual forma no están considerados los mecanismos de denuncia en el caso de niñas, niños y adolescentes que han visto vulnerados sus derechos y las unidades de la Procuraduría que deben estar operando para la atención de estos casos, así como campañas de prevención.

En el programa anterior se tenía contemplado a nivel delegacional, y subdelegacional para que existan estas unidades lo más cercanas posibles para atender estos mecanismos de denuncia.

REDIM: Considera importante retomar el concepto en todo el capítulo el término niñas, niños y adolescentes, no de manera global como se está planteando de infancia. En el tema de normatividad considera que es indispensable retomar la redacción tal cual del programa anterior pues las reformas que se citan son muy importantes, entonces considera que las observaciones puntuales sobre de cuáles son las modificaciones particulares a códigos y leyes. Manifiesta que debe de pasar esta redacción tal cual, del capítulo anterior, pero en una meta nueva.

SE, se pasa a la matriz se hacen ajustes a identificar la normatividad de manera específica de acuerdo a las observaciones que hace REDIM, y en la meta se colocará de acuerdo a los datos que enviará REDIM.

SE, en el objetivo 23.4 sobre la Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes aprobada en junio de 2015, que señala que dentro de los 90 días hábiles siguientes a que entró en vigor que se cumplen el 5 de junio corren este término para nombrar al sistema y toda su estructura y dicha estructura debe ser capacitada con base en este enfoque de derechos humanos para la política que van a implementar.

REDIM, Considera que también debe haber un mecanismo de evaluación de las personas servidoras públicas, que cuando menos tenga tres vertientes, del diseño, la implementación y el impacto que ha tenido en todo de todo el mecanismo.

SE, Menciona que en el capítulo se contempla esta situación ya que se colocó una propuesta en cuanto a la calidad del aire y las personas que afecta por su situación como lo son adultos mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes en materia de medio ambiente. Además de que menciona la importancia de las resoluciones de la Organización Mundial del trabajo en este tema.

REDIM: comenta que en cuanto trata y trabajo infantil desde su perspectiva las medidas y la posición institucional que se tiene no necesariamente deben de ser incluidos en un solo capítulo, ya que les preocupaba que quedaran fuera, pero al ver que se incluyen solamente hace referencia que se asegure su inclusión en estos temas, y que se valoren las observaciones generales que ha realizado el Comité a la luz de otras problemáticas que existen y se relacionan como el embarazo adolescente.

GUÍA DE AJUSTES REALIZADOS POR CAPITULO

CAPITULO 29: DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

I. DIAGNÓSTICO

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
Páginas actuales 12 y 36	Páginas anteriores 12 y 37	SSG	El capítulo ha sido modificado radicalmente de las versiones anteriormente revisadas, se considera que no es adecuado aún, es necesario realizar una revisión integral del capítulo que garantice la coherencia de ideas. De manera general se observa la necesidad de homologar lo siguiente: • Estructura gramatical de los objetivos, estrategias y metas. • Estructura de las citas a pie de página	Para atender las observaciones, se realizaron tres reuniones con la Subsecretaría de Gobierno. En el transcurso de estas reuniones se acordaron las siguientes modificaciones: En la parte diagnóstica se precisaron el número y nombres de las propuestas de ley sobre poblaciones callejeras que existen actualmente, quedando como sigue: "Entre estos esfuerzos, se encuentran las propuestas de iniciativa de Ley de Derechos Humanos e Inclusión Social de las Poblaciones Callejeras, la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle, y la Ley del Sistema de Atención Integral a Personas en Situación de Calle en el Distrito Federal."
	Página 12	SE	Matizar la frase que hace referencia al marco normativo local sobre poblaciones callejeras.	Se modificó frase para matizar la impresión de que el marco jurídico local no consideraba características de la población callejera.
	Página 30	SE	No existe un tratamiento técnico de la noción "muertes excesivamente evitables" o "excesivamente prevenibles".	Se ajustó el párrafo según el término manejado por la fuente que se cita de la Secretaría de Salud, que habla de "muertes evitables" o "muertes según causas evitables".

II. MATRIZ

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
Página actual 53	Página anterior 52	Red por los Derechos de la Infancia en México	Objetivo específico 4	Incluir la estrategia 6 en el objetivo específico 4, con sus respectivas metas, indicadores y entes responsables, que a la letra dice: 6. Atender a las poblaciones callejeras que reside en la Ciudad de México, mediante el registro ordinario o extraordinario o extemporáneo de las personas que no cuentan con acta de nacimiento, a través	Se incluyó la estrategia 6 en el objetivo específico 4, tal y como lo propuso REDIM, con sus respectivas metas, indicadores y entes responsables.

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
				de la gestión y la coordinación interinstitucional de forma universal y gratuita. Fomentando la equidad para estos grupos, disminuyendo su exclusión y marginación, reconociendo su identidad jurídica, el libre ejercicio de sus derechos ciudadanos.	
Página actual 59	Página anterior 53	Red por los Derechos de la Infancia en México	Objetivo específico 6	Incluir el objetivo específico 6, con sus respectivas metas, indicadores y entes responsables, que a la letra dice: 6. Crear un programa de atención para evitar muertes excesivamente prevenibles.	Se incluyó el objetivo específico 6, considerando lo propuesto por REDIM y añadiendo, para completar la propuesta y homologarla con el formato de la matriz, algunas metas e indicadores. La estrategia 4 propuesta por REDIM para este objetivo se pasó a la estrategia 3 y meta 3 del objetivo 3. Esto debido a que hacía referencia a "fortalecer el trabajo de educación de calle para crear proyectos de vida que permitan salir de calle", propósito que tiene mayor coincidencia con el objetivo 3.
Páginas actuales 43 y 49	Páginas anteriores 42 y 47	SSG	Objetivos específicos 2 y 3	El capítulo ha sido modificado radicalmente de las versiones anteriormente revisadas, se considera que no es adecuado aún, es necesario realizar una revisión integral del capítulo que garantice la coherencia de ideas. De manera general se observa la necesidad de homologar lo siguiente: • Estructura gramatical de los objetivos, estrategias y metas. • Estructura de las citas a pie de página	Para atender las observaciones, se realizaron tres reuniones con la Subsecretaría de Gobierno. En el transcurso de estas reuniones se acordaron las siguientes modificaciones: En la matriz programática se hicieron, en general, los siguientes cambios: • En el objetivo 2 se redujeron el número de estrategias (de 14 a 6). Esto debido a que por su naturaleza o contenido coincidían algunas entre sí. El ejercicio se realizó agrupando las coincidencias y transformando algunas estrategias en metas. Por ejemplo, lo que antes era la estrategia 2, ahora quedó como la meta 2 de la estrategia 1, del siguiente modo: "2. Generar convenios de colaboración para realizar las evaluaciones con, al menos, dos universidades". Es importante precisar que ninguna estrategia se eliminó, todas se agruparon o se transformaron en metas. • En el objetivo 3 se realizó el mismo ejercicio. Se redujeron las estrategias de 8 a 4. No se eliminó ninguna, todas se agruparon o se transformaron en metas. Por ejemplo, lo que antes era la estrategia 2, ahora quedó como la meta 1 de la estrategia 1, del modo que sigue: "1. Implementación de campaña permanente de promoción de los derechos de las personas callejeras."
Página actual 57	Página anterior 52	SE	Objetivo específico 5	Modificar indicadores en los que se expresa una fórmula	Indicador Copy expresan una fórmula modificados.

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
	Página 59	SE	Objetivo específico 6	No existe un tratamiento técnico de la noción "muertes excesivamente evitables" o "excesivamente prevenibles".	Se cambió el término "muertes excesivamente evitables" por "muertes evitables".

SE: Existe observación en el objetivo relativo a políticas públicas de respeto y promoción de los derechos humanos de las poblaciones callejeras que favorezcan su integración social, y como estrategia realizar evaluaciones a las políticas que actualmente existen a través de Evalúa, a tres programas sociales que se dirigen a las poblaciones callejeras, y garantizar el recurso para la ejecución de políticas en estos temas.

REDIM: Señala que es importante que no se dupliquen las acciones en el programa con el protocolo que actualmente se acaba de aprobar para atender a las poblaciones callejeras, así como incluir la perspectiva de género en las evaluaciones y el tema de los de niños, niñas y adolescentes en poblaciones callejeras.

De igual forma se hizo una observación concreta sobre incluir lo referente a la violencia ginecobstetra, y derechos sexuales y reproductivos para las mujeres en situación de calle, no lo ven en la matriz, aunque si en el diagnóstico, esta observación se hizo llevar vía Comenta, que es parte de REDIM.

SE, aclara que esta propuesta no fue recibida, pero se toma nota para que una vez recibida la propuesta se integre en el objetivo correspondiente.

Capítulo de Derechos Políticos y Vivienda

GUÍA DE AJUSTES REALIZADOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 5: DERECHOS POLÍTICOS

I. DIAGNÓSTICO

No se realizaron observaciones.

II. MATRIZ

PÁGINA	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
39-40	Subsecretaría de Gobierno, Coordinación de Asesores	Objetivo 1	Estrategia primera, metas a dos años primera a tercera Estrategia tercera, meta a dos años primera Estrategia quinta, meta segunda y sus indicadores, indicadores de la tercera meta Meta sexta	Se incluyeron los textos propuestos
41-42	Subsecretaría de Gobierno, Coordinación de Asesores	Objetivo 2	Estrategia segunda, y sus dos indicadores Indicadores de las estrategias tercera y cuarta	Se incluyeron los textos propuestos
43-44	Subsecretaría de Gobierno, Coordinación de Asesores	Objetivo 3	Estrategia primera Indicador dos de la estrategia 2	Se incluyeron los textos propuestos
45-47	Subsecretaría de Gobierno, Coordinación de Asesores	Objetivo 4	Estrategia primera y meta a dos años primera Indicadores de la segunda meta a dos años de la estrategia primera Segunda estrategia Tercera estrategia Cuarta estrategia Quinta estrategia, primera meta a dos años Sexta estrategia Séptima estrategia	Corrección del término central Se incluyeron los textos propuestos Se corrigieron los términos propuestos Se añadió Se añadió Se corrigieron los términos propuestos Se cambió texto de la estrategia Se añadió un órgano responsable
49-50	Subsecretaría de Gobierno, Coordinación de Asesores	Objetivo 5	Autoridad responsable	Se añadió
52	Subsecretaría de Gobierno, Coordinación de Asesores	Objetivo 7	Segunda meta a dos años de la primera estrategia	Se añadió
39-52	Secretaría Ejecutiva	Tabla	Tabla	Ajustes de texto

UPVG, Preguntó si se incorporaron las observaciones de Alejandro Luévano.

SSG, Preciso que si se incorporaron y que en el indicador sobre el tema de redacción de la constitución se agregó además del marco normativo que de ella derive. Y además incluir a los consejos delegacionales de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, y en la estrategia sobre fortalecer la participación ciudadana se eliminó el indicador que solo contenía el número de participantes.

Se incorporaron tres autoridades responsables, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Electoral del Distrito Federal, y el Consejo Económico y Social de la CDMX.

Título	CAPITULO 16: DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA
--------	---

I. DIAGNÓSTICO

PÁGINA (COINCIDEN CON LA ANTERIOR)	REALIZADA POR	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
9-10	SSG	A solicitud de la SSG se ajusta párrafo sobre las atribuciones del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (cambios marcados en morado). El párrafo reemplazado señalaba que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones el diseño de la política y el Programa de Vivienda del Distrito Federal, que se interpreta como el direccionar todo el quehacer habitacional que en la ciudad realizan los Organismos Nacionales de Vivienda.	El Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones "diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda..." Se menciona que queda pendiente el establecimiento de convenios y políticas con los Organismos Nacionales de Vivienda, los cuales atienden únicamente a sus derechohabientes; mientras que el Instituto de Vivienda se poya en intermediarios financieros.
10-11	SSG	A solicitud de la SSG se ajusta párrafo en el que se actualizan datos sobre las expropiaciones (cambios marcados en morado). El párrafo reemplazado indicaba la publicación en la Gaceta Oficial el Aviso por el que se da a conocer el listado de Procedimientos que se incorporan al Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Se reporta un total de 833 actos de expropiación a partir del año 2000. En el transcurso de la actual administración (entre diciembre de 2012 y octubre de 2015), se han expropiado tres inmuebles en condición de riesgo estructural a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y 13 se encuentran en proceso.	Do 1997 a diciembre del 2015, se reporta un total de 834 actos de expropiación a partir del año 1997. Entre diciembre de 2012 y octubre de 2015, se han expropiado 4 inmuebles en condición de riesgo estructural a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y 13 se encuentran en proceso. Los procedimientos de expropiación se rigen por la circular CJS/L01/2013, emitida por la Consejería Jurídica de la Ciudad de México.
11	SSG	A solicitud de la SSG se agrega información sobre la población objetivo de los programas del Instituto de Vivienda según sus reglas de operación (cambios marcados en morado).	Las Reglas de Operación del Instituto de Vivienda, establecen que su población objetivo son: Sujetos de crédito y/o de las ayudas de beneficio social las personas físicas que cumplan con requisitos de edad, residencia e ingreso.

II. MATRIZ

PÁGINA (COINCIDEN CON LA ANTERIOR)	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
33	TSJCDMX	Obj. 2	A solicitud del TSJCDMX se ajusta la estrategia 3, así como sus respectivas metas, indicador y autoridad responsable (en este último caso sólo se especificó la nueva denominación "Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"), con el fin de enfatizar las atribuciones del TSJCDMX en lo que respecta a los lanzamientos. La estrategia reemplazada indicaba: "Establecer un programa de atención legal con instrumentos de justicia alternativa e integración de las personas afectadas por los lanzamientos inquilinarios a los programas de vivienda" La propuesta del objetivo 2, estrategia 3 y su indicador respectivo se acordó con la representación del TSJCDMX en reunión realizada en las oficinas del Tribunal el 22 de abril. El documento de encofrados de la SSG se propone eliminar este objetivo por parte del INVI y del TSJCDMX	La estrategia ajustada señala: "Impulsar mediante difusión los mecanismos de justicia alternativa para las personas afectadas por los lanzamientos"
34	SSG-SE	Obj. 3	A solicitud de la SSG, y con sugerencias de la SE se ajusta el indicador de la estrategia 1. Indicador anterior: "Ley de Mejoramiento Barrial y su reglamento vigente correlacionados con el objetivo 3." Propuesta de redacción de la SSG del objetivo 3: Garantizar vivienda de calidad en términos de suficiencia de servicios, infraestructura y equipamiento (agua potable, drenaje y saneamiento), conforme lo previsto en la normatividad urbana y la reglamentación de construcción vigente.	Indicador ajustado: Número de Convenios elaborados entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México incorporando el Programa de Mejoramiento Barrial
37	SE	Obj. 4	Como sugerencia de la SE se agrega indicador para la estrategia 3.	Nuevo indicador:

PÁGINA (COINCIDEN CON LA ANTERIOR)	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
				Existencia de convenio marco de colaboración y financiamiento entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y La Comisión Nacional de Vivienda
37	SE	Obj. 4	Como sugerencia de la SE se agrega indicador para la estrategia 4 y se ajusta su respectiva meta a 2021 para mejorar la comprensión. La meta a 2021 anterior decía: "Presupuesto etiquetado para el reconocimiento de la inversión y del ahorro de los beneficiarios."	Nuevo indicador: Propuesta de figuras de compensación elaboradas y presentadas El ajuste a la meta 2021 dice: "Presupuesto etiquetado para figuras de compensación consensuadas y aplicadas"
38	SE	Obj. 5	Como sugerencia de la SE se ajusta la redacción del indicador y la meta a 2021 de la estrategia 1 para una mejor comprensión. El anterior indicador decía: "Porcentaje de proyectos de vivienda con materiales de calidad." La anterior meta a 2021 decía: "Incremento del porcentaje de proyectos de vivienda con materiales de calidad se ubica arriba del 75%."	El ajuste al indicador señala: "Porcentaje de proyectos con las características revisadas para una vivienda adecuada" El ajuste a la meta 2021 dice: "Porcentaje de proyectos con las características revisadas de vivienda adecuada se ubica arriba del 75%"
37	SSG	Obj. 6	Propuesta de redacción de la SSG del objetivo 6: Adecuar las condiciones de accesibilidad y adecuación cultural a la vivienda y del entorno urbano para mejorar la movilidad y calidad de vida de las personas excluidas del derecho a la vivienda adecuada (personas con discapacidad, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, mujeres, indígenas)	

SE: En este capítulo se revisarán los dos últimos objetivos planteados por la UPVG, estos objetivos se adicionaron, se precisó una policía integral de cero desalojos, y atención a población afectada por los lanzamientos, ampliar y difundir mecanismos de justicia alternativa a las personas afectadas.

Tribunal: Refiere que en el tema de justicia alternativa el TSJ CDMX es la autoridad responsable.

SE, como estrategias también se consideraron las que tienen que ver con fortalecer los campamentos, familias atendidas, recuperar vivienda ociosa, elaborar un diagnóstico de la vivienda ociosa en México, adecuar el marco jurídico para el uso de esta vivienda.

UPVG, consulta sobre la visión cero desalojos que si quedó incluida en la matriz.

CAPÍTULO 3: DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

I. DIAGNÓSTICO

No se realizaron observaciones.

II. MATRIZ

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
	34	TSJCDMX	Objetivo específico 5	En el objetivo específico cinco, la autoridad responsable sería únicamente el Consejo para Provenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, que sería el encargado de coordinar con todos los Órganos de Gobierno, las acciones.	El Comité de Seguimiento y Evaluación definirá a la autoridad responsable de este objetivo.
	34	SSG	Objetivo específico 5	Se observa que aún está pendiente incluir en el objetivo 5 la observación que realizó el TSJCDMX en razón a que debería incluirse adicionalmente a los siguientes órganos impartidores de justicia: a) Tribunal de lo Contencioso, b) Tribunal electoral y c) Junta Local.	El Comité de Seguimiento y Evaluación definirá a la autoridad responsable de este objetivo.
Páginas anteriores 24, 27, 28	Páginas actuales 25, 29, 31	SE	Objetivo específico 1 Objetivo específico 2 Objetivo específico 4	Modificar indicadores en los que se expresa una fórmula	Indicadores que expresan una fórmula modificados.

CDD, mencionó que este capítulo ya no tiene ninguna observación, sin embargo, si tiene algunas observaciones en el capítulo de LGBTTTI.

Capítulo Derechos de la Población LGBTTTI

CAPÍTULO 30: DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI

I. DIAGNÓSTICO

PÁGINA ACTUAL	REALIZADA POR	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
4, segundo párrafo	Subsecretaría de Gobierno	Se sugirió la inserción del párrafo en cuestión en la página 4, en atención al orden que lleva el capítulo, que va de lo internacional a lo nacional y lo local.	Se insertó el párrafo en cuestión en la página 4, como segundo párrafo.
7, párrafo segundo	Subsecretaría de Gobierno	Para agregar información sobre el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual.	Se agregó la información sugerida sobre el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual.

II. MATRIZ

PÁGINA ACTUAL	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
17	Secretaría Ejecutiva	30.1	En el título del objetivo se consideró oportuno hacer una primera mención de todas las personas que comprende el acrónimo LGBTTTI y establecer en una nota al pie que se utilizará LGBTTTI.	Se realizó la mención y se insertó la nota.
22	Secretaría Ejecutiva	30.3	En la cuarta estrategia se consideró oportuno prever acciones afirmativas en materia laboral en favor de la población LGBTTTI, en lugar de prever únicamente una bolsa de trabajo específica para este grupo de población.	Se agregaron las acciones afirmativas en materia laboral.
22	Secretaría Ejecutiva	30.3	Respecto al punto anterior, se consideró oportuno establecer, como meta a dos años, un seguimiento a las acciones afirmativas agregadas.	Se agregó, como meta a dos años, un seguimiento a las acciones afirmativas agregadas.
22	Secretaría Ejecutiva	30.3	En la última meta a dos años. Se propone reflejar en la redacción la importancia de "una atención proactiva en la defensa de las personas defensoras de derechos humanos en la Administración Pública Local".	Se agregó en el texto la importancia de "una atención proactiva en la defensa de las personas defensoras de derechos humanos en la Administración Pública Local".
26	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	30.6	A propuesta del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se sostuvo que el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Se propuso realizar mesas de trabajo con la participación de órganos impartidores de justicia y organizaciones de la sociedad civil para analizar la creación de un protocolo de actuación que auxilie en la resolución de asuntos como una medida que busque promover el acceso al ejercicio de los derechos para la población

PÁGINA ACTUAL	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
			socava la autonomía o independencia de las jueces y jueces de la Ciudad de México al resolver los asuntos que les competen.	en cuestión y combata la discriminación por orientación sexual e identidad de género, bajo el principio de máximo respeto a la autonomía e independencia de las y los impartidores de justicia.

CDD: En este capítulo, en el objetivo 30.4 en la matriz y solo se trata de una precisión, esto tiene que ver con la homologación del término variabilidad que debe ser "*Diversidad Corporal*".

SSG: Hace referencia a que se debe poner "Características sexuales" en lugar de variabilidades sexuales, lo anterior para poder responder a los estándares internacionales.

Título **CAPÍTULO 10: DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**

I. DIAGNÓSTICO

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
16	16, 17.	SSG SE	Agregar datos específicos sobre contaminantes atmosféricos, mismos que se envían en documento anexo.	Se realizan los cambios recibidos sobre los contaminantes atmosféricos. Se anexa desde la Secretaría Ejecutiva detalles de los contaminantes y desglose de acrónimos.
18 y 22	18, 19, 21 y 23	PDHDF	Modificación de sintaxis y redacción.	
36 a 40	32 a 36	SSG	Conclusiones: Relacionar mejor los elementos del diagnóstico con las conclusiones.	Hubo un reordenamiento de las ideas e inclusión de elementos del diagnóstico
	9	PDHDF	Inclusión de cifra	
	23	PDHDF	Inclusión de año	

II. MATRIZ

PÁGINA ACTUAL	PÁGINA ANTERIOR	REALIZADA POR	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	ADECUACIONES REALIZADAS
28	26	SSG	2	Encorchetado, estrategia 3, Meta 1.	Realizamos propuesta desde el PDHDF
28 y 29	26 y 27	PDHDF	2	Estrategia 4, Indicador.	Se redactó indicador.
			3	Estrategias 2, 3, 4. (Metas e indicadores)	Formulación de metas e indicadores.

José Antonio Serratos, Asesor académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mencionó que hay algunos temas que no se retomaron en estas matrices y expuso una propuesta de redacción, se sugiere que se modifique la redacción para que queda clara la conservación del maíz nativo, pues el tema fundamental es la conservación de la biodiversidad de la Ciudad de México, a pesar de todas las amenazas existentes por el crecimiento urbano el maíz nativo se sigue conservando. Y considera que el título adecuado es conservación de la biodiversidad agrícola en la Ciudad de México.

En el objetivo, se sugiere la importancia de poner a la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) como principal autoridad responsable debido a los objetivos que manejan las dependencias. Con la finalidad de que exista mayor supervisión en toda actividad que dañe los ecosistemas. Así mismo, resalta la importancia de que los pueblos originarios participen en los diagnósticos o en algún tipo de evaluación participativa, y con la evaluación de la SEDEMA.

En lo referente a los programas de evaluación para la protección del maíz, considera que la evaluación debe ser federal y local, y que el programa sea de conservación y protección, lo más importante es la conservación de las razas de maíz y la diversidad agrícola asociada.

Considera importante añadir el monitoreo durante el ciclo agrícola, porque de manera permanente como se encontraba no es adecuado.

SSG: Señaló que existen correcciones sobre la estrategia del objetivo dado que hubo errores de redacción, así mismo se quiere retomar la importancia del tema más allá de la autoridad responsable, por lo que invita a poner un apartado sobre la evaluación permanente.

ECOS Y VOCES A.C: Resalta observaciones sobre la infraestructura urbana en cuestiones de inclusión sobre el medio ambiente. En primer lugar, en el apartado de azoteas verdes, se hacen observaciones sobre el texto y los objetivos. Después se menciona lo importante que es diferencias entre áreas naturales protegidas y suelos de conservación, dado que tiende a desatender todo lo relacionado con áreas verdes. Por lo tanto se propone integrar una estrategia en el objetivo.

Por lo tanto, se da una propuesta para el objetivo uno del apartado de Medio ambiente que engloba la protección jurídica al patrimonio e infraestructura vegetal y al patrimonio natural de interés ambiental. Considera importante el tema de la pérdida de áreas verdes en la ciudad.

SSG, considera que lo que se debe contener es general marco jurídico para la protección jurídica del patrimonio y de la infraestructura vegetal.

COPRED, con respecto al marco jurídico sugiere materializar o accionar el mismo, es decir ya se tiene ahora cómo se echar a andar para que se materialice.

SE: El tema del incremento de las áreas verdes será una de las partes importantes a trabajar en el Espacio de Participación, el tema del marco jurídico y la aplicación de la normatividad será también parte de los temas a tratar en los espacios.

El marco jurídico ya existe, pero se ha ido debilitando, la idea es entonces la aplicación de ese marco jurídico y la sociedad civil debe dar seguimiento a que este marco jurídico se esté aplicando de manera correcta, y quedaría entonces accionar el marco jurídico y dar seguimiento a su cumplimiento.

ECO Y VOCES A.C., Planeación y asignación presupuestal para la implementación de planes de manejo, mantenimiento y programas de recuperación ambiental de la infraestructura vegetal, forestal y patrimonio natural de la ciudad de México, en el indicador mejora en la calidad y sanidad de las especies vegetales de la infraestructura, y como responsable SEDEMA y órganos político administrativos, y el incremento de áreas verdes en la Ciudad de México, y proteger el patrimonio verde de la ciudad, a través de estudios y análisis.

PARTE FINAL DE LA REVISIÓN

OBSERVACIONES SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Capítulo de Acceso a la Información Pública

SSG: Resalta una observación en el objetivo 1, en la estrategia 2, se hizo una adhesión, toda vez que consideran en el tema referente a los procesos de entrega recepción de documentos entre servidores públicos, y en este caso no tiene sentido con respecto de grupos de población por lo que se eliminó.

En el objetivo 1.5, en el que se habla de generar herramientas para la población con discapacidad, y ajustes razonables para todo el procedimiento que tiene que ver con el ejercicio del derecho de acceso a la información, pero en la redacción no se recogen las conclusiones de la discusión que se dio en sesiones pasadas por ello se propone regresar a la redacción anterior. Además de que se pide integren a las personas adultas mayores.

Capítulo Defender Derechos Humanos

SSG: Eliminar el presupuesto etiquetado, pero en este caso aquellas dependencias que no tengan etiquetado argumentaran esta falta de condiciones.

Y adicionalmente el tema de la emisión de recomendaciones en la aplicación del Protocolo, no obstante, como está redactado parece que es una atribución de la Comisión de Derechos Humanos y no es así. De la misma forma se agregó la documentación de casos de agresiones y se sugiere separar en dos metas, una la documentación de los casos, y otra reducir al menos 50% el índice de agresiones.

Capítulo de Derecho a la Libertad de Expresión

SSG: en el objetivo 4.5, meta dos, eliminar lo referente al presupuesto etiquetado.

Capítulo de Educación

En el objetivo 9.5 se plantea agregar como autoridad responsable a SEDEREC.

Capítulo de Personas con Discapacidad

En el objetivo 25.2, en la estrategia 2, en cuanto a la creación de un grupo interinstitucional se plantea agregar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad. En el objetivo 25.5, estrategia 3 se resalta poner al Instituto de Integración para Personas con Discapacidad, la Oficialía Mayor, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como autoridades responsables. En la estrategia 4, se hace una modificación en la redacción para incluir a las demarcaciones territoriales y entidades además de agregar el término transporte público. En el objetivo 25.6 en la estrategia 3 se propone incluir la palabra "accionar" para poder darle mayor claridad a lo que se plantea.

Capítulo Personas Víctimas de Trata

En el capítulo de víctimas de trata en el objetivo 4, en la estrategia 3 en cuanto a la meta, se considera que se debe de modificar su redacción. Y en cuanto al indicador también se propone colocar al diagnóstico sobre la trata de personas en la Ciudad de México.

Capítulo de Acceso a la Justicia, por parte de la organización Inclusión y Equidad.

Inclusión y Equidad: Menciona que en la matriz en el objetivo 17.1, se observa que se debe indicar la independencia de la procuración de justicia y la defensoría. En cuanto al objetivo 17.2 en la última meta se considera que por ser una cuestión relacionada con el cumplimiento de obligaciones de derechos humanos se debe colocar como meta el 100 por ciento y no el 50 y por lo tanto que expertos evalúen la continuación.

SE: En este caso si se colocan metas del 100% no se da una visión del avance, fueron varias discusiones con los entes impartidores de justicia para que el indicador quedará al 50%.

Inclusión y Equidad: De acuerdo a lo que se comenta considera que el 100% se coloque con la totalidad, y el TSJDF estima que debe quedarse el 50%.

UAM: Hace mención a que lo importante es poder generar cifras mediante estas áreas de las instituciones con la finalidad de poder contar con indicadores para dar seguimiento.

Inclusión y Equidad: en el objetivo 17.3 de igual forma se propone se integre el 100% pues consideran que es importante que existan indicadores y un área de estadística que pueda dar seguimiento a los mismos, para medir la progresividad de que tanto se ha cumplido o no es necesario que se cuente con estas áreas estadísticas.

SSG, considera que esta discusión tiene que ver con presupuesto la creación de un área estadística y no saben si es viable realizarla para el 2021.

CAM, señala que no está de acuerdo con las metas al 50% en ninguno de los casos, y que en otras metas si se incluyeron porcentajes de 100, y es muy claro que si no existen datos estadísticos no es posible evaluar el funcionamiento del programa.

En el objetivo. En el 17.4, igualmente, consideran que se debe colocar una meta del 100% en la revisión de los protocolos de actuación, pues es una labor muy sencilla.

SE: Explica que para poder realizar los protocolos no se basa solo en la parte administrativa, sino que va más allá para poder lograr el consenso por lo que puede tomar más tiempo del que se plantea. En este sentido si se considera óptima la meta del 50%.

Inclusión y Equidad, considera un error sobre el derecho a la reparación del daño por "error judicial" hay un error en la redacción pues no se puede poner a estudio la viabilidad de respetar un derecho humano, sino más bien un estudio sobre la reparación de este daño, la idea es modificar este término de viabilidad.

Con esto se termina la revisión de los capítulos, se agradece el trabajo, por lo tanto, solo faltaría la revisión de introducción y conclusiones, pero en estos documentos no se recibieron observaciones por parte de las y los integrantes del Comité, por lo que se consulta en este momento si hay alguna observación.

El TSJ CDMX, únicamente considerar si se cambió en el documento DF por CDMX, y el cambio de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.

DISCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA IMAGEN GRÁFICA DEL PROGRAMA

Se presenta la propuesta de imagen gráfica del Programa, el documento que se prepara se dividirá en cinco tomos, con un nuevo concepto creativo y modificación de colores. Continuará la frase de Nuestra Ciudad Nuestros Derechos, el código de barras se eliminó, se incluyen los logos de las y los participantes tanto organizaciones como dependencias.

La producción de impresión se dará en dos semanas y media y tendrá un costo de aproximadamente 700 mil pesos.

MOTRA SEX: Menciona que al final no se tomaron en cuenta las opiniones que dieron, dado que a su parecer el documento no plantea la realidad que actualmente se tiene, considera que las metas siguen siendo muy bajas, y considera una pérdida de tiempo y que no se ponga el logo de todas las organizaciones le parece una falta de respeto.

Estima que no está incluido el tema del trabajo sexual, por el que han trabajado mucho para que se posicione y que al respecto realizarán las acciones legales correspondientes, y hace una mención específica de que en el tema de trata no se trata solo de mujeres, de hombres, de la comunidad LGBTTI, es de explotación laboral, et, refiriéndose a la imagen gráfica presentada la cual considera que no es adecuada.

REDIM: comenta sobre el tema de integridad y seguridad sugeriría que se quitara el logo de la policía y las videocámaras, pues refleja una política de gobierno muy alejada del enfoque de los derechos humanos.

SSG: En cuanto a movilidad no hay imágenes de peatones, en cuanto a las personas privadas de libertad que se elimine la imagen de código de barras, en cuanto a la imagen del capítulo de trata se considera desafortunada, las imágenes con grilletes no se consideran las más adecuadas para reflejar esta problemática. Piden organizaciones relacionadas con el tema puedan aportar alguna imagen gráfica.

CAM: Resalta que falta la niñez, en la imagen de trata, dado que hay varias formas de trata que no se ven reflejadas, no solo es la explotación sexual, existe la mendicidad, el trabajo infantil, etc. depende de lo que se quiera transmitir.

Javier Serratos: En cuanto a la imagen de medio ambiente se comenta que la imagen es muy simple, pues la biodiversidad no solo se puede representar con un árbol, por lo que se sugiere agregar la biodiversidad agrícola que aunque no se ve, la ciudad cuenta con ella.

SE, sugiere que las organizaciones envíen imágenes que reflejen estas miradas que se plantean.

Inclusión y Equidad: En la imagen de Acceso a la Justicia se propone agregar personas en la imagen, que exista la sensación de la población a la que está dirigido el acceso a la justicia.

CDD: Reconoce el trabajo y el esfuerzo pero todos los capítulos no se plasma la idea principal de lo que se está tratando, lo que propone es que quienes tienen observaciones se tengan un tiempo para hacer una propuesta para poder tener mayores aportaciones, las imágenes son muy tradicionales desde una visión muy heteronormada, y considera que debe tener un tiempo para enviar estas propuestas.

MOTRASEX, pregunta si se podrá extender a que opinen las demás organizaciones que no están en esta Asamblea, pues no fueron invitadas todas, considera que puede enviar sus comentarios escritos sobre las observaciones pero no una imagen, pero existen organizaciones que si tienen áreas de diseño y pueden hacerlo.

SE, Informa que se establece el límite del lunes para enviar las propuestas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

SE, Recordó a las y los integrantes del Comité del documento político que se les envió, por parte de la Secretaría Ejecutiva, este documento es un compendio de observaciones y comentarios que resultó en un pronunciamiento unánime para darle fortaleza y lograr que el programa se pudiera colocar en un ámbito de incidencia. Sobre este documento no se recibieron comentarios más que de la UACM.

Entonces se les presenta la declaración política que conjunta este compromiso de las organizaciones de la sociedad civil con el gobierno de la Ciudad de México, que coadyuve a tomar una decisión para la aprobación del Programa de forma unánime.

Con base a lo anterior, se pone a consideración este acuerdo, retomando el acuerdo que se tuvo con la Secretaria de Gobierno Lic. Patricia Mercado Castro.

UPVG: Considera que no existen las condiciones para la aprobación después de este maratón de observaciones que parece nunca van a terminar, el Acuerdo debe retomar esto, UPVG están presentes desde las 9 de la mañana, y no todos llegaron a tiempo, por lo que tiene varias

observaciones al documento base, pero ya excedería el horario que nos ha indicado la SE de las tres y media de la tarde.

REDIM: Le preocupa siempre anteponer las cuestiones administrativas, y ver como un paso administrativo algo con una connotación política fuerte, vemos ajustes de último momento en donde no hay consenso, pero se pretende votar por consenso, esto habla de los grandes problemas estructurales sobre el Programa.

Considera que como insumo para esta actualización se debió considerar la evaluación del Programa anterior. En la sesión en donde se votó por primera vez el Programa, ya se había hecho la mención de que administrativamente en esta ocasión se aprobaría con los votos que ya se tienen, no obstante, considera no existen las condiciones hay muchas cosas en que trabajar, y no existe garantía de que lo que va a permitir solventar, articular y atraer el programa anterior se llevará a cabo conforme a este acuerdo político que se llevó a cabo con la Secretaría de Gobierno.

CDD: Resalta que el trabajo de hoy es importante y aunque el horario no fue lo óptimo dado el retraso, se debe de cumplir con una agenda por la que se convocó, por lo que se cree importante el seguir con esta agenda y no simplemente se trata de dejar cosas a la mitad, por lo tanto, se plantea la necesidad de cerrar el ciclo de intervenciones y de observaciones sobre los capítulos.

En términos de contenidos de este Programa se ha trabajado mucho y ya no hay más tiempo se debe de avanzar con esta aprobación.

SE: Recuperó ideas señalando que esto fue un Acuerdo Político realizada con la Secretaría de Gobierno en el que estuvieron presentes todas las organizaciones de este Comité, y este acuerdo es producto de una propuesta de las organizaciones.

Existe además un transitorio para que se coloque el tema de compromisos a cumplir, pero no se puede esperar a se cumplan o no habrá el lineamiento político que se espera, el documento se ha envió desde la semana pasada y no se hizo llegar ninguna observación a este documento político. La SE invita a que, si este documento de Acuerdo cubre las expectativas, se apruebe por parte de las y los integrantes de este Comité, es decir si se apruebe por unanimidad, en caso contrario se tendría la segunda opción de votación por mayoría.

UPVG, mencionó que hay que reconocer todo el trabajo que se ha hecho y así llegar a una conclusión, y adoptar mecanismos que permitan ejercer el programa debidamente. Por lo que sugirió una votación indicativa y sobre la base de esta colocar una moción suspensiva entorno al acuerdo, ya que una cosa es el Acuerdo donde se aprueba el Programa y otra colocar en este Acuerdo, que el Comité ha realizado un "acuerdo político" en relación con el Programa, es decir la moción suspensiva es en razón del Acuerdo sostenido con la Secretaría de Gobierno.

REDIM: Expresaron su voluntad para que la aprobación avance, pero consideran que no existen las garantías suficientes, la evaluación y seguimiento no fue constante, hubo inoperancia del Comité por cuestiones administrativas, tránsitos institucionales que han dificultado la evaluación, etc., reconoce el trabajo de la SE, pero coincide con la UPVG en que se debe de tener un acuerdo

en el que se refleje lo que no se ha podido concluir en la actualización, lo importante sería poder tener un programa operable, además de que se pueda tener un seguimiento sobre estas nuevas actualizaciones.

CDD: La aprobación en este momento no es el todo, no es posible garantizar, es construcción de un proceso en donde todos tendrán que participar, es cierto que se han tenido procesos que no han sido lo mejores pero esta nueva actualización será un proceso que tenderemos que seguir día a día acompañándola como Comité por eso se cree que hay que continuar con la mejora continua como meta.

SSG: Se diferencian dos temas, en primer lugar, decidir si se da paso a esta votación indicativa, y después ver si se va a tener una carta compromiso o si solo se apruebe el documento y la carta se deja para cuando se presente el documento. Con esto se resalta que el Gobierno está en la mejor disposición para poder readecuar los contenidos de la carta compromiso.

SE: Comentó que no aprobar el Programa deja a la Ciudad de México sin un Programa de Derechos Humanos, sugiere que entonces se apruebe este, y que el acuerdo político se adecue con las observaciones que se hicieron por parte de las organizaciones, incluido el tema de la evaluación que no se realizó en los años anteriores, y que entonces a partir de esto se tenga la certidumbre de que esto se va a cumplir.

SSG: Se proyecta entonces el Acuerdo en el que se aprueba en lo general y en lo particular el Programa.

Se pasa a la votación:

El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México llegó al siguiente acuerdo:

El Comité de Seguimiento y Evaluación, aprueba en lo general y en lo particular la actualización del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, misma que será enviada a revisión de estilo e impresión, para que sea dado a conocer públicamente.

La actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México da continuidad al Diagnóstico y Programa aprobado en 2008 y 2009, respectivamente, asumiendo compromisos de Estado para avanzar en el ejercicio de los derechos humanos durante el periodo 2016- 2021 y reconociendo la nueva realidad de nuestra Ciudad.

El Comité aprueba elaborar y firmar una carta compromiso para garantizar la implementación del Programa, su seguimiento y evaluación.

Aprobado por mayoría dicho acuerdo, firma de conformidad:

*****Se cierra la sesión*****

